

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21553 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el concurso voluntario abreviado número 215/2011, por auto de fecha 8 de junio de 2011, se ha declarado en concurso al deudor Centro de Empresas de Servicios de Torres de la Alameda, S.A., con CIF A-80033061.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 8 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110051774-1